



## INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN PARA EL PRIMER PERIODO DEL AÑO 2021 Programas de Formación de Pregrado en Administración Pública, AP y Administración Pública Territorial, APT

**APRECIADO(a) SR. ASPIRANTE. Le solicitamos atender los siguientes requerimientos:**

- Realizar la lectura y comprensión de las reglas de procedimiento contenidas en el presente **Documento Instructivo**, que rige el proceso de inscripción, selección y admisión para su postulación en el marco de la convocatoria académica para el primer periodo del año 2021, como condición para poder realizar el proceso de registro e inscripción.

En cumplimiento de las reglas de procedimiento y de acuerdo con la oferta académica que ha sido publicada por la ESAP y que puede ser consultada a través de la página web: [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co), la inscripción es una actividad que debe ser asumida directamente por el Aspirante, con el diligenciamiento del formulario y con el registro o cargue de los documentos que acreditan su postulación (circunscripción) a un específico programa académico y una determinada sede académica (oferta).

Para el adecuado proceso de registro e inscripción, tenga en cuenta lo siguiente:

- a) La oferta académica para el primer periodo del año 2021, ha sido publicada en la página web: [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co) y dispuesta para la consulta pública a través de la Plataforma virtual en el aplicativo ARCA, enlace: <https://sinu.esap.edu.co/sgacampus/inscripciones.jsp#home>
- b) No procede la modificación de los datos de inscripción, una vez realizado el registro de datos, tampoco, una vez finalizado el proceso de registro por parte del Aspirante (finalización del formulario de inscripción)
- c) No procede el registro de datos, ni la radicación de documentos, posterior a la fecha establecida para el registro de inscripciones; tampoco por canales o medios de comunicación o de enlace, diferentes al registro en la plataforma virtual (ARCA), dispuesta para el proceso de inscripciones, aquí señalado.
- d) Todo aspirante interesado en la oferta académica para el primer periodo del año 2021, deberá adelantar el proceso de inscripción, independiente que en años anteriores haya cursado algún programa ofertado por la ESAP o que se vincule en el marco de convenios de cooperación interinstitucional.

Hace parte integral del presente **Documento Instructivo**, los siguientes documentos(\*):

- Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil Único.
- Convocatoria de Oferta Académica, Cohorte 2021 -1
- Calendario académico, según Resolución No. 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020

(\* ) Documentos publicados en la página web: [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





**Nota: El único canal autorizado para la radicación y canalización de solicitudes, peticiones, consultas o requerimientos pertinentes al proceso de inscripción, selección y admisión es el siguiente correo institucional:**

[inscripciones2021-1@esap.edu.co](mailto:inscripciones2021-1@esap.edu.co)

Por este canal de comunicaciones, no se acepta el registro de datos o radicación de documentos pertinentes al proceso de inscripciones.

**La Oferta Académica para los programas Pregrado en Administración Pública, AP, Jornadas Diurna y Nocturna, es la siguiente:**

Sede	Jornada
Sede Principal-Bogotá	<b>Diurna.</b> Lunes a viernes de 7:00am a 6:00pm
Sede Principal-Bogotá	<b>Nocturna.</b> Lunes a viernes de 6:00pm a 10:00pm sábados 8:00am a 5:00pm

**La Oferta Académica para los programas Pregrado en Administración Pública Territorial, APT, Jornadas Diurna y Nocturna, es la siguiente:**

Territorial	CETAP	Horario
Tolima	Fresno	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 2:00 pm a 6:00 pm y de 6:00 pm a 10:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Tolima	Ibagué	lunes a jueves 6:00 pm a 10:00 pm
Tolima	<b>Chaparral (Mpio PDET)</b>	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 2:00 pm a 6:00 pm y de 6:00 pm a 10:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Tolima	Flandes	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 2:00 pm a 6:00 pm y de 6:00 pm a 10:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Tolima	Líbano	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 2:00 pm a 6:00 pm y de 6:00 pm a 10:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Tolima	Melgar	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 2:00 pm a 6:00 pm y de 6:00 pm a 10:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Tolima	<b>Planadas(Mpio PDET)</b>	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 2:00 pm a 6:00 pm y de 6:00 pm a 10:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Tolima	Purificación	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 2:00 pm a 6:00 pm y de 6:00 pm a 10:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Quindío, Risaralda	Pereira	jueves 6:00 pm a 10:00 pm viernes 5:00 pm a 9:00 pm sábado 8:00 am a 5:00 pm
Quindío, Risaralda	Armenia	jueves 6:00 pm a 10:00 pm viernes 5:00 pm a 9:00 pm sábado 8:00 am a 5:00 pm
Quindío, Risaralda	Filandia	jueves 6:00 pm a 10:00 pm viernes 5:00 pm a 9:00 pm sábado 8:00 am a 12:00 m 1:00 pm a 5:00 pm
Quindío, Risaralda	Quinchia	jueves 6:00 pm a 10:00 pm viernes 5:00 pm a 9:00 pm sábado 8:00 am a 5:00 pm

Vigilada MinEduación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Territorial	CETAP	Horario
Quindío, Risaralda	Belén De Umbría	jueves 6:00 pm a 10:00 pm viernes 5:00 pm a 9:00 pm sábado 8:00 am a 5:00 pm
Valle	Cali	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 5:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Valle	Tulúa	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 5:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Valle	Pradera(Mpio PDET)	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 5:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Santander	Bucaramanga	Lunes a Jueves: 6:00 pm -10:00 pm
Santander	Barrancabermeja	Viernes: 6 PM- 10 PM Sábados:8 am- 12 m y 2 pm – 6 pm domingos:8 am- 12 m
Santander	Oiba	Viernes: 6 pm- 10 pm sábados:8 am- 12 m y 2 pm – 6 pm domingos:8 am- 12 m
Santander	San Gil	Viernes: 6 pm- 10 pm sábados:8 am- 12 m y 2 pm – 6 pm domingos:8 am- 12 m
Santander	Santa Rosa Del Sur (Mpio PDET)	Viernes: 6 pm- 10 pm sábados:8 am- 12 m y 2 pm – 6 pm domingos:8 am- 12 m
Santander	Málaga	Viernes: 6 pm- 10 pm sábados:8 am- 12 m y 2 pm – 6 pm domingos:8 am- 12 m
Boyacá	Tunja	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Boyacá	Sogamoso	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Boyacá	Otanche	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Boyacá	Monquirá	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Nariño, Alto Putumayo	Linares	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Nariño, Alto Putumayo	San Pablo	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Nariño, Alto Putumayo	La Unión	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Nariño, Alto Putumayo	El Peñol	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Nariño, Alto Putumayo	Puerres	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Nariño, Alto Putumayo	Pasto	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Nariño, Alto Putumayo	Pasto	Lunes a jueves 6:00 pm a 10:00 pm
Norte De Santander	Cúcuta	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte De Santander	Tibú	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte De Santander	Abrego	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



Escuela Superior de  
Administración Pública



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Territorial	CETAP	Horario
Norte De Santander	Convención	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte De Santander	Ocaña	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte De Santander	Arauca	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte De Santander	Fortul	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte De Santander	Arauquita ( <b>Mpio PDET</b> )	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte De Santander	Tame ( <b>Mpio PDET</b> )	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte De Santander	Saravena ( <b>Mpio PDET</b> )	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte De Santander	Cravo Norte	Lunes a viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	Villavicencio	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	San Martin De Los Llanos	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	Puerto Rico ( <b>Mpio PDET</b> )	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	San Jose Del Guaviare ( <b>Mpio PDET</b> )	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	La Macarena ( <b>Mpio PDET</b> )	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	Puerto Concordia ( <b>Mpio PDET</b> )	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	Leticia	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	Cumaral	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	Barranca De Upía	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	Mitú	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)



Escuela Superior de  
Administración Pública



Territorial	CETAP	Horario
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	La Primavera	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas	Puerto Lopez	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábados 8:00 am a 12:00 m de 2 :00 pm a 6:00 pm domingo 8:0 am a 12:00 m
Antioquia-Chocó	San Pedro De Urabá <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Arboletes	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Vigía Del Fuerte	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	La Pintada	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Medellín	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Quibdó	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Puerto Berrio	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Mutatá <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Turbo <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Vegachí	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Yarumal	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Jericó	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Jardín	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Apartadó <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Necoclí <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Dabeiba <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Riosucio <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Antioquia-Chocó	Ebejicó	Viernes de 4:00pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00pm
Atlántico, Magdalena, Cesar Y La Guajira	Santa Marta <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábados de 8:00 am a 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00 m
Atlántico, Magdalena, Cesar Y La Guajira	Valledupar <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm y sábados de 7:00 am a 8:00 pm



Territorial	CETAP	Horario
Atlántico, Magdalena, Cesar Y La Guajira	Barranquilla	Jueves y viernes de 6:00 pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00 pm
Atlántico, Magdalena, Cesar Y La Guajira	Suán	Jueves y viernes de 6:00 pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00 pm
Atlántico, Magdalena, Cesar Y La Guajira	Villanueva	Jueves y viernes de 6:00 pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00 pm
Atlántico, Magdalena, Cesar Y La Guajira	Uribia	Jueves y viernes de 6:00 pm a 10:00pm y sábados de 8:00 am a 6:00 pm
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	Cartagena	Lunes a jueves de 6:00pm a 10:00 pm
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	Sincelejo	Lunes a jueves de 6:00pm a 10:00pm
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	Montería	Viernes de 6:00pm a 10:00pm y sábados de 7:00am a 8:00pm
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	San Andrés Islas	Viernes de 6:00pm a 10:00pm y sábados de 7:00am a 8:00pm
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	Lorica	Viernes de 6:00pm a 10:00pm y sábados de 7:00am a 8:00pm
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	Tierralta <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00pm a 10:00pm y sábados de 7:00am a 8:00pm
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	La Unión	Viernes de 6:00pm a 10:00pm y sábados de 7:00am a 8:00pm
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	San Antero	Lunes a jueves de 6:00pm a 10:00pm
Bolívar-Córdoba-Sucre-San Andrés	Sincé	Viernes de 6:00pm a 10:00pm y sábados de 7:00am a 8:00pm
Caldas	Manizales	Lunes a jueves de: 6:00pm a 10:00pm
Caldas	Anserma	Sábados de 1:00 a 10:00 pm y domingos de 8:00am a 3:00pm
Caldas	La Dorada	Sábados de 1:00 a 10:00 pm y domingos de 8:00am a 3:00pm
Cauca	Popayán	Grupo a. viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 7:00 am a 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m Grupo b. lunes a a jueves de 6:00pm a 10:00pm
Cauca	Miranda <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 7:00 am a 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Cauca	Bordo <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 4:00 a 10:00 pm; sábado de 7:00 am a 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Cauca	Rosas	Viernes de 4:00 a 10:00 pm; sábado de 7:00 am a 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Neiva	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m



Territorial	CETAP	Horario
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Pitalito	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	La Plata	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Acevedo	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	San Agustín	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Algeciras <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Garzón	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Florencia <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	El Paujil <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	San Vicente Del Caguán <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Belén De Los Andaquies <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Valparaiso <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	La Montañita <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Mocoa <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Orito <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Huila -Caquetá-Bajo Putumayo	Puerto Asís <b>(Mpio PDET)</b>	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm 6:00 pm y domingos de 8:00 am a 12:00m
Cundinamarca	Fusagasugá	1 Grupo: viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábados y domingos de 7:00 am a 4:00 pm 2 Grupo: lunes a jueves de 6:00pm a 10:00pm
Cundinamarca	Soacha	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábados y domingos de 7:00 am a 4:00 pm
Cundinamarca	Zipaquirá	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábados y domingos de 7:00 am a 4:00 pm
Cundinamarca	Facatativá	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábados y domingos de 7:00 am a 4:00 pm
Cundinamarca	Ricaurte	Viernes de 6:00 a 10:00 pm; sábados y domingos de 7:00 am a 4:00 pm



### 1. CRONOGRAMA, Proceso de Inscripción, Selección y Admisión:

Primer Período Académico del año 2021 (2021 -1)		
Actividades		Fechas
<b>A. Procedimiento de inscripción, selección y admisión (cohorte 2021 -1)</b>		
1	Publicación y divulgación de la oferta académica para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional (página web)	A partir del 21 de diciembre de 2020
2	Registro de inscripción para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional (Registro de documentos, pago de derechos de inscripción, según corresponda, acorde con instructivos y procedimiento).	Del 29 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021
3	Publicación del registro de aspirantes inscritos, habilitados para el proceso de selección y admisión (Página web: Etapa # 1: verificación de requisitos mínimos)	3 de febrero de 2021
4	Selección y admisión para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional (Facultades de pregrado y posgrado)	Del 3 al 5 de febrero de 2021
5	Publicación del registro de aspirantes admitidos, autorizados para el proceso de matrícula para primer curso, cohorte 2021 – 1 (Página web).	8 de febrero de 2021
6	Radicación de solicitudes de reserva de cupo (estudiantes admitidos, cohorte 2021 -1)	Del 8 al 11 de febrero de 2021
7	Registro de matrícula académica y/o financiera (ORDINARIA) para los <b>estudiantes nuevos</b> de pregrado y posgrado (Admisiones cohorte 2021 -1).	Del 10 al 15 de febrero de 2021
8	Registro de matrícula académica y/o financiera (EXTRAORDINARIA) para los <b>estudiantes nuevos</b> de pregrado y posgrado (Admisiones cohorte 2021 -1).	Del 16 al 18 de febrero de 2021

### 2. EXONERACIÓN DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PREGRADO (AP Y APT) COHORTE 2021 -1:

En cumplimiento de lo establecido por el Acuerdo 012 de fecha 18 de diciembre de 2020, que establece el *programa de cobertura del 100% del valor de matrícula para los estudiantes de los programas de pregrado de la ESAP – camino a la gratuidad*, los aspirantes a los programas de curriculares de formación en pregrado, tendrán un beneficio de exoneración del 100% en el valor de la inscripción para acceso a la oferta académica del primer periodo del año 2021. El beneficio de exoneración del 100% se mantendrá sobre el valor de la matrícula para los aspirantes admitidos resultado del proceso de selección y admisión. El beneficio de exoneración en el valor de matrícula se otorga por el periodo de un año, esto es, por dos periodos académicos (2021 -1 y 2021 -2), siempre que se cumplan condiciones de acreditación de promedio académico, conforme lo establece el Acuerdo 012 de fecha 18 de diciembre de 2020.

### 3. DEFINICIONES GENERALES:

- Inscripción:** Acto formal mediante el cual una persona natural (aspirante) manifiesta su aspiración para ingresar a la ESAP como estudiante de los programas curriculares de formación en los niveles de pregrado y/o de posgrado, de acuerdo con los requerimientos académicos reglamentarias señaladas por la Institución.
- Admisión:** Proceso académico mediante el cual la ESAP valora las condiciones de acreditación del perfil de ingreso de los Aspirantes a los programas curriculares de formación en los niveles de pregrado y/o de posgrado, de acuerdo con los requerimientos académicos reglamentarias señaladas por la Institución.
- Estudiante:** Aspirante que ha sido admitido y que ha formalizado el proceso de matrícula

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
 PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
 Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)







para ingreso y vinculación formal a los programas de formación profesional de pregrado o de posgrado que oferta la ESAP, dentro de los términos académicos y reglamentarios establecidos por la Institución.

4. **Matrícula:** Procedimiento que formaliza el ingreso y la vinculación académica de un estudiante a los programas de formación profesional de pregrado o de posgrado que oferta la ESAP, dentro de los términos académicos y reglamentarios establecidos por la Institución.
5. **Sede Académica:** Lugar (ciudad / municipio) de ubicación para el desarrollo curricular de un determinado programa académico, de acuerdo con la Oferta convocada por la ESAP, por cada periodo académico.
6. **Circunscripción:** Término que identifica la caracterización del grupo poblacional que orienta al Aspirante para realizar el registro de inscripción al respectivo programa académico y sede académica, de acuerdo con las condiciones de la Oferta.

Las cuatro circunscripciones definidas en el formulario de inscripción, son las siguientes:

- a) **Población vulnerable:** Acreditación de condición de minoría étnica certificados por el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos indígenas o la autoridad competente, según corresponda: (indígenas, negritudes, afrodescendientes, palanqueros, raizales, comunidad room); víctimas del conflicto armado; desmovilizados de grupos armados que se acojan a los beneficios de ley; reservistas de honor de las Fuerzas militares y de Policía (héroes de la Nación).
- b) **Población definida por la Ley 1551 de 2012:** Autoridades de Elección Popular (Servidores públicos): alcaldes, concejales, personeros, miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL).
- c) **Población beneficiaria de Becas PDET:** Servidores públicos de los municipios focalizados por el **Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial**, conforme la definición de los decretos 893 y 894 de 2017. Solo aplica para el Programa de Administración Pública Territorial, APT, que se oferta en los municipios PDET. Para mayor información: En la definición de oferta académica, se identifican los Municipios PDET.
- d) **Población Regular**, son todos los demás aspirantes que no acrediten la condición de población vulnerable, condición definida por la Ley 1551 de 2012 (autoridades electas), servidores públicos Mpios PDET o cualquier otra condición de beneficio o exoneración por especial condición definida expresamente en las normas o reglamentos.

**Observación:** La circunscripción define las condiciones de inscripción y matrícula, en los términos como se indica a continuación:

1. Para la procedencia de la inscripción, el Aspirante deberá registrar los documentos de acreditación de la específica condición, de acuerdo con cada circunscripción excepcional (vulnerable / Autoridad electa según Ley 1551 de 2012).
2. De acuerdo con los resultados del proceso de selección (pruebas), con fines de admisión y consecuente registro de la matrícula, se otorgará el beneficio de exoneración en el pago de matrícula, en los términos como se informa a continuación:
  - Si Usted se ha inscrito, ha sido admitido y tiene aspiración al reconocimiento de la exoneración en el pago de matrícula en la condición población (circunscripción): **Autoridad Electa, conforme lo establece la Ley 1551 de 2012**, el beneficio del 100% solo aplica si obtuvo uno de los 10 mejores puntajes



de la prueba aplicada entre los aspirantes elegibles con esta específica condición, resultado del proceso de selección y conforme la reglamentación interna (*Acuerdo 008 de 2013, modificado por Acuerdo 002 de 2014: Art. 17 del Acuerdo 002 de 2018*).

- Si Usted se ha inscrito, ha sido admitido y tiene aspiración al reconocimiento de la exoneración por condición **Vulnerable**, el beneficio del 100% solo aplica si obtuvo uno de los 6 mejores puntajes de las pruebas aplicadas entre los aspirantes elegibles con esta específica condición, resultado del proceso de selección y conforme la reglamentación interna (*Acuerdo 002 de 20008, modificado por el Acuerdo 002 de 2016: Art. 17 del Acuerdo 002 de 2018*).

**Nota:** Si Usted se ha inscrito y ha sido admitido a los Programas de Formación de Pregrado (Administración Pública, AP, y Administración Pública Territorial, APT) y obtuvo uno de los dos (2) mejores puntajes resultado de la ponderación de la Prueba de Estado – ICFES, tendrá el derecho a la Beca por Excelencia Académica, que le otorga el 100% de exoneración en el pago de matrícula, solamente para el curso del primer semestre académico – Cohorte 2021 -1 y por Programa.

Si Usted no se encuentra en ninguna de las condiciones antes descritas, su condición es la de población “Regular” y para el primer periodo del año 2021, el valor de matrícula incorpora el beneficio de exoneración del 100% en el valor de la matrícula, conforme lo establece el Acuerdo 012 de fecha 18 de diciembre de 2020.

La Apertura de los Cursos por cada Sede y Programa Académico, atenderá los lineamientos normativos pertinentes al número mínimo y máximo de estudiantes matriculados, conforme los cupos de admisión autorizados y acorde a lo establecido por los artículos 9 y 10 del Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020, que en lo pertinente señalan lo siguiente:

**“Artículo 9. La Admisión:** *Serán admitidos los aspirantes que cumplan con los requisitos, que superen los puntajes mínimos y las pruebas de admisión establecidos por los Consejos de Facultad respectivos, de acuerdo con los cupos determinados por la Dirección Nacional de la ESAP”.*

**“Artículo 10. De la Lista de admitidos:** *La lista de admitidos se conformará considerando los resultados finales obtenidos en las pruebas por cada uno de los aspirantes en estricto orden descendente.*

*“En el caso que algunos admitidos no formalicen su matrícula, los cupos restantes se llenarán en estricto orden de mérito con quienes hayan superado el proceso de selección.*

*“El Decano de la Facultad respectiva o Director Territorial, según sea el caso, publicará los resultados finales con los aspirantes admitidos y la lista de suplentes”.*

(...)

El Proceso de matrícula comprende dos actividades, a saber:

- a) **Componente académico:** Registro e inscripción de Créditos / Asignaturas, de acuerdo con el procedimiento establecido por cada programa.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





- b) (\*) **Componente financiero:** Realizar el pago de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula, acorde con la tabla de derechos pecuniarios establecida para cada programa y las específicas condiciones socio económicas (certificado de ingresos) que determinan el valor de matrícula para los Programas de Pregrado.

(\*) Para el primer periodo del año 2021 (2021 -1), se aplica la exoneración del 100% en el valor de matrícula financiera, en los términos del Acuerdo 012 de fecha 18 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo establecido por la Resolución 1550 del 21 de diciembre de 2020, Calendario Académico, el proceso de matrícula se adelantará en las siguientes fechas:

**MATRICULA ORDINARIA = Del 10 al 15 de febrero de 2021**  
**MATRICULA EXTRAORDINARIA = Del 16 al 18 de febrero de 2021**

#### 4. EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN (Plataforma Virtual .ARCA):

##### PASO 1: Registro de Datos – Preinscripción:

- Ingrese a la página web de la ESAP [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co) utilizando el navegador de internet Google Chrome o Mozilla.
- Consulte la Oferta académica convocada para los programas curriculares de formación de pregrado en Administración Pública, AP y en Administración Pública Territorial, APT, publicada en la página web de la ESAP: [www.esdap.edu.co](http://www.esdap.edu.co)
- Seleccione el enlace correspondiente a inscripciones, ubicado en el banner principal de la página o en la sección Aspirantes y Estudiantes y luego el botón de Inscripciones.
- Haga click en el botón **“INSCRIPCIONES AQUÍ”**.
- Lea cuidadosamente los términos y condiciones del contrato de inscripción (Ver condiciones de proceso de inscripciones: Términos de cumplimiento obligatorio.
- Identifique claramente los términos de la oferta en atención a los siguientes componentes:
  - a) Programa Académico
  - b) Sede Académica de la Oferta (Lugar / Ciudad – Municipio)
  - c) Circunscripción (Tipo poblacional, para efectos de acreditación documental de condición especial de exoneración / beneficio para matrícula).
- En caso de cumplir con los requisitos para optar por algunas de las condiciones excepcionales (Población vulnerable / Autoridad Electra – Ley 1551 de 2012) favor ubicarse en el específico ítem para el correspondiente registro.

**OBSERVACIÓN:** Si **NO** pertenece a algunas de las dos circunscripciones especiales, **debe abstenerse** de diligenciar el formulario bajo alguna de estas dos circunscripciones, y en su caso, remitirse al formulario Circunscripción de Población Regular.

**ALERTA:** Si registra la Circunscripción que no corresponda a su específica condición poblacional posible de acreditación documental, el sistema automáticamente lo **BLOQUEARÁ** dentro del programa para el cual desea aplicar y solo se habilitará de nuevo hasta la apertura de la siguiente cohorte.



**PASO 2:** Una vez aceptado los términos y condiciones del proceso de inscripción, el sistema le permitirá generar el recibo para el pago de inscripción, que en su caso, se generará con pago en ceros (00), dada la aplicación del beneficio de exoneración en el valor de inscripción, autorizada por el Acuerdo 012 de fecha 18 de diciembre de 2020.

**PASO 3: INSCRIPCIÓN:**

- Podrá dar continuidad al proceso de Inscripción, consistente en el registro, diligenciamiento completo del Formulario de inscripción, al ingresar al link: <https://sinu.esap.edu.co/sgacampus/inscripciones.jsp#home> para completar la actividad PASO 3 – INSCRIPCIÓN.
- Deberá diligenciar toda la información que le solicita el sistema mediante las pestañas dispuestas para el efecto (datos personales, adicional, familiar, ingresos etc.)
- Al llegar a la última pestaña del PASO 3 – MEDIOS, dar clic en el botón TERMINAR.

**PASO 4: DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN  
(Radicación y cargue de archivos Pdf en el sistema de registro):**

Cumplido el paso 3, se habilitará la actividad PASO 4 - ADJUNTAR DOCUMENTOS. La fecha límite para cargar los documentos en el sistema es la indicada en el calendario académico, esto es, hasta el día 22 de enero del año 2021.

Los siguientes documentos deben registrarse en formato PDF, en el espacio destinado para ello en el sistema, y acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos (Subsanable / No subsanable), como se informa a continuación:

1. **(No subsanable)** Fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado o constancia de terminación de estudios de bachiller o constancia de encontrarse cursando grado once<sup>1</sup>.
2. **(No subsanable)** Fotocopia de los resultados del examen Saber 11 que aplica el ICFES o el que haga sus veces, de acuerdo con los puntajes establecidos, siguientes:
  - ✓ Pruebas aplicadas hasta el año 1999, puntaje igual o superior 280.
  - ✓ Pruebas aplicadas entre el año 2000 y el año 2005, puntaje mínimo de 40 puntos como resultado de promediar las áreas de matemáticas, filosofía (historia, geografía) y lenguaje.
  - ✓ Pruebas aplicadas entre el año 2006 y el primer semestre del año 2014, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de matemáticas, filosofía, ciencias sociales y lenguaje.
  - ✓ Pruebas aplicadas a partir del 1º. de agosto del año 2014, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de lectura crítica, matemáticas, filosofía, ciencias sociales y ciudadanía. El puntaje de Lectura crítica se duplicará para efectos de tener el promedio.
3. **(Subsanable)** Fotocopia de documento de identificación

<sup>1</sup> En caso de presentar la constancia de terminación de estudios de bachillerato o de encontrarse cursando grado once, deberá aportar el diploma de bachiller o el acta de grado a más tardar al momento de realizar la matrícula, esto es, a más tardar el día 10 de febrero de 2021.



4. No Aplicable para 2020 1: Fotocopia del recibo de pago de los derechos de inscripción.
5. **(Subsanable)** Copia de certificación o documento que acredite la afiliación en cualquier condición al Sistema de seguridad social en salud (Cotizante / Beneficiario / SISBEN).
6. **(Subsanable)** Certificación de ingresos y retenciones o su documento equivalente vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, a nombre del Aspirante o de su acudiente, según formato que para tal fin tiene implementado la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de la persona de quien dependa económicamente el estudiante y asuma el costo de los estudios, o del propio estudiante en caso de que sea empleado. En caso de trabajadores independientes no declarantes, se deberá presentar el certificado de no contribuyente en el formato que para tal fin tiene implementado la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el que consten los ingresos correspondientes al año gravable anterior, avalados por Contador Público”
7. **(Subsanable)** Una (1) Fotografía tamaño cédula
8. **(No subsanable)** Certificación o documento que acredite algunas de las condiciones de circunscripción (población), especial atención: Población vulnerable / Autoridad electa, según Ley 1551 de 2012) para ser beneficiario de exoneración de matrícula. A saber:
  - a. Minoría étnica, certificado expedido por el Ministerio del Interior en los siguientes casos: población indígena, raizal, comunidades palanqueras y negritudes.
  - b. Registro Único de Víctimas (RUV) en el caso de Población Víctima del Conflicto Armado.
  - c. Certificación expedida por autoridad competente que acredite su calidad de población en condición de Desmovilizado. Para mayor información puede comunicarse con la Oficina de Atención Humanitaria al Desmovilizado. Contacto: Carrera 10 No. 27 – 51, fijos: (1) 5999868 (1) 2439923 Ext: 101 -118.
  - d. Acto administrativo expedido por el Ministerio de Defensa en los casos de Reservistas de Honor y Héroes de la Patria.
  - e. El documento acreditación de condición de Autoridad Electa, acompañado de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales actualizados.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN:

Para los programas de Administración Pública, AP, jornada diurna y jornada nocturna, y Administración Pública Territorial, APT, se admitirán los aspirantes que acrediten el mayor puntaje en la **prueba de conocimientos (prueba de admisión)** realizada por la ESAP y en atención con el número de cupos de admisión al programa, definido por la Dirección Nacional.

Los aspirantes deberán presentar una prueba de conocimientos, que se aplicará en formato virtual y constará de 100 preguntas sobre los siguientes componentes: aptitud verbal, aptitud matemática y conocimientos ciudadanos. Dicha prueba será aplicada por la Decanatura de la Facultad de Pregrado.

La calificación de la prueba se obtendrá de ponderar cada uno de los componentes de la siguiente manera:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





Componentes	Porcentaje
Aptitud Verbal	30%
Aptitud Matemática	30%
Conocimientos Ciudadanos	40%

Los admitidos se escogerán en estricto orden de mayor a menor según la calificación obtenida como resultado de la prueba de conocimientos (prueba de admisión) en atención y consideración del número total de cupos de admisión al programa. En caso de empate, para obtener el cupo máximo, la prioridad la tendrá el aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro – Aplicativo ARCA).

**NOTA 7:** Beneficio para el descuento por acreditación de certificado electoral:

Nombre del Estimulo o exoneración	Descripción del estímulo o exoneración
Estimulo Electoral (Ley 815 de 2003)	Descuento del 10% en el valor de la matrícula de los programas de pregrado y posgrados.

**\* El desarrollo de los procesos académicos estará sujeto a cambios, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Educación Nacional y a las decisiones tomadas por la Dirección Nacional de la ESAP, relacionadas con la actual situación de emergencia sanitaria.**

## RECOMENDACIONES

Realice el registro de inscripción y la radicación de los documentos completos, en forma pdf legible y dentro del término de tiempo establecido en el Calendario académico.

El aspirante que participe en el proceso de inscripción, selección y admisión y acredite documentación falsa o cometa fraude, será excluido de forma inmediata y objeto de la denuncia acorde con lo señalado por la legislación vigente.

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de diciembre de 2020

**SUBDIRECCIÓN ACADEMICA  
COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ACADEMICA Y REGISTRO**